ROS BULLON, MARIA ROSA 09/10/2026 12:18:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bfde416e-c3ca-11f1-8ddc-0242ac130101

Código convocatoria: AFS42L24-6

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN FARMACIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 29 DE ABRIL DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.**

Que en fecha 9 de julio de 2026 se ha publicado la resolución de las calificaciones provisionales del segundo ejercicio sin dar vista a los aspirantes en las pruebas selectivas para acceso al CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN FARMACIA, por el turno de Acceso Libre.

Que dicha resolución contempla que "Contra la presente Resolución cabe formular reclamación ante el Tribunal en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a su exposición en el Tablón de Anuncios del Registro General de la CARM, situado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de carácter general (Avda. Infante D. Juan Manuel, n° 14, 30011 de Murcia) y en la página web con la dirección http://empleopublico.carm.es/. Dichas reclamaciones deberán cumplimentarse a través del enlace **"Escrito de reclamación al Tribunal de un ejercicio"** de esta convocatoria del procedimiento "2120".

Analizadas las reclamaciones efectuadas respecto a las calificaciones provisionales del segundo ejercicio el Tribunal calificador, **ACUERDA**:

**RECLAMACIÓN DE ***9489****

En cuanto a su reclamación referida a la duración del ejercicio, se desestima, ya que las bases de la convocatoria regulan de forma expresa las

condiciones del segundo ejercicio determinando textualmente: "La duración máxima del segundo ejercicio: 4 horas". El tribunal acordó que la duración del ejercicio sería de 2 horas, tiempo que, evidentemente, se encuentra dentro de la duración máxima de 4 horas.

**RECLAMACIÓN DE ***5395****

Revisadas las puntuaciones obtenida por la reclamante en cada uno de los casos prácticos, se consideran adecuadas y no procede su modificación, procediendo a continuación a notificar las valoraciones del tribunal sobre cada apartado:

**SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1 — LEGIONELOSIS, AGUAS DE CONSUMO Y PISCINAS (MAZARRÓN). TOTAL: 5 PUNTOS**

Pregunta 1.1. Número y tipo de análisis del programa de autocontrol en Mazarrón y legislación en que se basa (1 punto): 0.463

Pregunta 1.2. Definición de los casos de legionelosis para investigación y red de vigilancia implicada (Protocolo del Ministerio) (1 punto): 0.433

Pregunta 1.3. Legislación aplicable para la inspección del hotel y revisión documental (1 punto): 0.700

Pregunta 1.4. Puntos de toma de muestras en la investigación ambiental y procedimiento de muestreo en la habitación 204 (1 punto): 0.867

Pregunta 1.5. Formación exigible al personal de las distintas instalaciones (0,5 puntos): 0.500

Pregunta 1.6. Usos del hipoclorito sódico detectado: ¿son correctos? Justificación normativa (0,5 puntos): 0.467

TOTAL: 3.430 puntos.

**SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2 — Alertas alimentarias, control oficial y oficina de farmacia. Total: 5 puntos**

Pregunta 2.1. Legislación aplicable a cada alerta y descripción del sistema de alerta alimentaria (1 punto): 0.450

Pregunta 2.2. Control documental en la empresa distribuidora del queso (Alerta 1 — Tarea 3290 SISAZ) (0,5 puntos): 0.400

ROS BULLON, MARIA ROSA 09/10/2026 12:18:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bfde416e-c3ce-11f1-8ddc-0242ac130 1c1

Pregunta 2.3. Actuaciones ante 20 unidades del lote implicado y 20 del lote posterior (Alerta 1) (1 punto): 0.433

Pregunta 2.4. Entrega gratuita de leche infantil en la maternidad: ¿conforme a la normativa? Justificación (0,5 puntos):0.300

Pregunta 2.5. Actuación inspectora en la oficina de farmacia (1 punto): 0.700

Pregunta 2.6. Tipificación y graduación de las infracciones detectadas en la oficina de farmacia (1 punto): 0.750

TOTAL: 3.033

**RECLAMACIÓN DE ***5302****

Revisadas las puntuaciones obtenidas por el reclamante en cada uno de los casos prácticos, se consideran adecuadas y no procede su modificación, procediendo a continuación a notificar las valoraciones del tribunal sobre cada apartado:

**SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1 — LEGIONELOSIS, AGUAS DE CONSUMO Y PISCINAS (MAZARRÓN). TOTAL: 5 PUNTOS**

Pregunta 1.1. Número y tipo de análisis del programa de autocontrol en Mazarrón y legislación en que se basa (1 punto): 0.433

Pregunta 1.2. Definición de los casos de legionelosis para investigación y red de vigilancia implicada (Protocolo del Ministerio) (1 punto): 0.950

Pregunta 1.3. Legislación aplicable para la inspección del hotel y revisión documental (1 punto): 0.467

Pregunta 1.4. Puntos de toma de muestras en la investigación ambiental y procedimiento de muestreo en la habitación 204 (1 punto): 0.700

Pregunta 1.5. Formación exigible al personal de las distintas instalaciones (0,5 puntos): 0.333

Pregunta 1.6. Usos del hipoclorito sódico detectado: ¿son correctos? Justificación normativa (0,5 puntos): 0.317

TOTAL: 3.200

ROS BULLON, MARIA ROSA 09/10/2026 12:18:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bfde416e-c3ce-11f1-8ddc-0242ac130101

**SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2 — Alertas alimentarias, control oficial y oficina de farmacia. Total: 5 puntos**

Pregunta 2.1. Legislación aplicable a cada alerta y descripción del sistema de alerta alimentaria (1 punto):0.667

Pregunta 2.2. Control documental en la empresa distribuidora del queso (Alerta 1 — Tarea 3290 SISAZ) (0,5 puntos): 0.267

Pregunta 2.3. Actuaciones ante 20 unidades del lote implicado y 20 del lote posterior (Alerta 1) (1 punto): 0.350

Pregunta 2.4. Entrega gratuita de leche infantil en la maternidad: ¿conforme a la normativa? Justificación (0,5 puntos): 0.360

Pregunta 2.5. Actuación inspectora en la oficina de farmacia (1 punto): 0.677

Pregunta 2.6. Tipificación y graduación de las infracciones detectadas en la oficina de farmacia (1 punto):0.517

TOTAL: 2.838

**RECLAMACIÓN DE *** 1888****

Revisadas las puntuaciones obtenidas por la reclamante en cada uno de los casos prácticos, se consideran adecuadas y no procede su modificación, procediendo a continuación a notificar las valoraciones del tribunal sobre cada apartado:

**SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1 — LEGIONELOSIS, AGUAS DE CONSUMO Y PISCINAS (MAZARRÓN). TOTAL: 5 PUNTOS**

Pregunta 1.1. Número y tipo de análisis del programa de autocontrol en Mazarrón y legislación en que se basa (1 punto): 0.433

Pregunta 1.2. Definición de los casos de legionelosis para investigación y red de vigilancia implicada (Protocolo del Ministerio) (1 punto): 0.000

Pregunta 1.3. Legislación aplicable para la inspección del hotel y revisión documental (1 punto): 0.317

Pregunta 1.4. Puntos de toma de muestras en la investigación ambiental y procedimiento de muestreo en la habitación 204 (1 punto): 0.433

ROS BULLON, MARIA ROSA 09/10/2026 12:18:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bfde416e-c3ce-11f1-8ddc-0242ac130101

Pregunta 1.5. Formación exigible al personal de las distintas instalaciones (0,5 puntos): 0.033

Pregunta 1.6. Usos del hipoclorito sódico detectado: ¿son correctos? Justificación normativa (0,5 puntos): 0.250

TOTAL: 1.467

**SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2 — Alertas alimentarias, control oficial y oficina de farmacia. Total: 5 puntos**

Pregunta 2.1. Legislación aplicable a cada alerta y descripción del sistema de alerta alimentaria (1 punto):0.333

Pregunta 2.2. Control documental en la empresa distribuidora del queso (Alerta 1 — Tarea 3290 SISAZ) (0,5 puntos): 0.150

Pregunta 2.3. Actuaciones ante 20 unidades del lote implicado y 20 del lote posterior (Alerta 1) (1 punto):0.200

Pregunta 2.4. Entrega gratuita de leche infantil en la maternidad: ¿conforme a la normativa? Justificación (0,5 puntos):0.000

Pregunta 2.5. Actuación inspectora en la oficina de farmacia (1 punto):0.450

Pregunta 2.6. Tipificación y graduación de las infracciones detectadas en la oficina de farmacia (1 punto): 0.933

TOTAL: 2.067

En cuanto a su alegación relativa al supuesto práctico número 1 en el sentido de que no se dice que el Hotel se encuentre en el núcleo urbano, contestar que en el enunciado del Supuesto 1 se indica que el Hotel se encuentra ubicado en el municipio de Mazarrón, al que pertenece el núcleo urbano, no afectando a la resolución del ejercicio.

**RECLAMACIÓN DE ***4311****

Revisadas las puntuaciones obtenidas por la reclamante en cada uno de los casos prácticos, se consideran adecuadas y no procede su modificación, procediendo a continuación a notificar las valoraciones del tribunal sobre cada apartado:

ROS BULLON, MARIA ROSA 09/10/2026 12:18:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bfde416e-c3ca-11f1-8ddc-0242ac130101

**SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1 — LEGIONELOSIS, AGUAS DE CONSUMO Y PISCINAS (MAZARRÓN). TOTAL: 5 PUNTOS**

Pregunta 1.1. Número y tipo de análisis del programa de autocontrol en Mazarrón y legislación en que se basa (1 punto): 0.167

Pregunta 1.2. Definición de los casos de legionelosis para investigación y red de vigilancia implicada (Protocolo del Ministerio) (1 punto):0.167

Pregunta 1.3. Legislación aplicable para la inspección del hotel y revisión documental (1 punto): 0.550

Pregunta 1.4. Puntos de toma de muestras en la investigación ambiental y procedimiento de muestreo en la habitación 204 (1 punto): 0.467

Pregunta 1.5. Formación exigible al personal de las distintas instalaciones (0,5 puntos): 0.033

Pregunta 1.6. Usos del hipoclorito sódico detectado: ¿son correctos? Justificación normativa (0,5 puntos): 0.233

TOTAL: 1.617

**SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2 — Alertas alimentarias, control oficial y oficina de farmacia. Total: 5 puntos**

Pregunta 2.1. Legislación aplicable a cada alerta y descripción del sistema de alerta alimentaria (1 punto): 0.650

Pregunta 2.2. Control documental en la empresa distribuidora del queso (Alerta 1 — Tarea 3290 SISAZ) (0,5 puntos): 0.167

Pregunta 2.3. Actuaciones ante 20 unidades del lote implicado y 20 del lote posterior (Alerta 1) (1 punto):0.300

Pregunta 2.4. Entrega gratuita de leche infantil en la maternidad: ¿conforme a la normativa? Justificación (0,5 puntos): 0.000

Pregunta 2.5. Actuación inspectora en la oficina de farmacia (1 punto): 0.600

Pregunta 2.6. Tipificación y graduación de las infracciones detectadas en la oficina de farmacia (1 punto):0.600

TOTAL: 2.317

ROS BULLON, MARIA ROSA 09/10/2026 12:18:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bfde416e-c3ce-11f1-8ddc-0242ac130101

**RECLAMACIÓN DE ***9824****

La aspirante solo procedió a la lectura del primer supuesto práctico. No obstante, vista su solicitud de aparecer en los listados de puntuaciones, se acuerda incluirla con su nota en la resolución definitiva de puntuaciones.

**RECLAMACIÓN DE *** 4601****

Solicita la revisión del supuesto práctico número 1. Revisadas las puntuaciones obtenidas por la reclamante se consideran adecuadas y no procede su modificación, procediendo a continuación a notificar las valoraciones del tribunal sobre cada apartado:

**SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1 — LEGIONELOSIS, AGUAS DE CONSUMO Y PISCINAS (MAZARRÓN). TOTAL: 5 PUNTOS**

Pregunta 1.1. Número y tipo de análisis del programa de autocontrol en Mazarrón y legislación en que se basa (1 punto): 0.367

Pregunta 1.2. Definición de los casos de legionelosis para investigación y red de vigilancia implicada (Protocolo del Ministerio) (1 punto): 0.433

Pregunta 1.3. Legislación aplicable para la inspección del hotel y revisión documental (1 punto): 0.450

Pregunta 1.4. Puntos de toma de muestras en la investigación ambiental y procedimiento de muestreo en la habitación 204 (1 punto): 0.233

Pregunta 1.5. Formación exigible al personal de las distintas instalaciones (0,5 puntos): 0.333

Pregunta 1.6. Usos del hipoclorito sódico detectado: ¿son correctos? Justificación normativa (0,5 puntos): 0.433

TOTAL: 2.250

En cuanto a las solicitudes de acceso al expediente o a alguna de sus partes, dicha solicitud la podrán articular los interesados mediante recurso frente a la resolución que contenga las puntuaciones definitivas del Tribunal.

ROS BULLON, MARIA ROSA 09/10/2026 12:18:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bfde416e-c3ce-11f1-8ddc-0242ac130 1c1

Se deja constancia que ningún aspirante utilizó su derecho a la audiencia pública respecto a los ejercicios de los demás aspirantes.

La Presidenta del Tribunal

Fdo. María Rosa Ros Bullón

ROS BULLON, MARIA ROSA 09/10/2026 12:18:06
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bfde416e-c3ca-11f1-8ddc-0242ac130101